

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre del centro	CEIP Maestra Teodora.
Dirección	C. Paloma, 0, 19180 Marchamalo, Guadalajara
Código de centro	19006061
Correo electrónico	19008061.cp@edu.jccm.es
Teléfono	949 25 11 80
Director del centro	Jesús Donate Ponce
Responsables del PIC	Cristina del Rey Aparicio, Noelia García Ferrero, Jesús Donate Ponce.

2. INTRODUCCIÓN Y REFERENTES NORMATIVOS.

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. El plan recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Con ello pretendemos garantizar una sociedad formada en el respeto, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el rechazo a cualquier tipo de violencia. Estos y otros principios quedan contemplados en nuestro proyecto educativo y guían nuestra acción educativa.

Para el éxito en el desarrollo del PIC será fundamental la implicación de agentes educativos como profesorado, familias y alumnado y de agentes externos como el Ayuntamiento, el Centro de la Mujer o los Servicios sociales.

NORMATIVA GENERAL:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*

Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o



Castilla-La Mancha

coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2024-2025



Independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. *De la organización educativa.*

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.
2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estase producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

NORMATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA:

Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación: Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión del alumnado de la comunidad de Castilla-La Mancha:

Artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2024-2025

Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.



Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

- Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBI fobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

3.CONTEXTUALIZACIÓN DEL PIC: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.

Analizar el centro escolar y las características de su entorno ha de ser el punto del que parta EL Plan de Convivencia. No debemos olvidar que es el lugar en el que se va a desarrollar nuestra práctica y lo que es más importante, el lugar de acogida del alumnado y el núcleo central en el que se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje. El CEIP “Maestra Teodora” es un colegio de titularidad pública en el que se imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y la Etapa de Educación Primaria. El centro inaugurado en el año 2009 surgió como respuesta al crecimiento demográfico que la localidad lleva experimentando desde la última década. El centro actualmente cuenta con unos 500 alumnos repartidos entre las 7 unidades de educación infantil y las 16 de Educación Primaria, siendo la perspectiva de crecimiento una realidad que el centro vive diariamente con la incorporación de nuevo alumnado

Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro

Para elaborar el PIC es fundamental conocer la realidad del colegio, y para ello es necesario implicar a todos los sectores que en él participan. Desde el centro, el curso pasado se



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2024-2025



valoraron las necesidades a través de cuestionarios realizados por la comunidad educativa donde se valoraba el grado de satisfacción sobre las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro, los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia y las actividades extracurriculares que para la igualdad y la convivencia.

Del análisis de los resultados obtenidos por las 141 familias participantes se extraen las siguientes conclusiones:

- El 79,4% de los cuestionarios fueron realizados por mujeres.
- 95% de las familias son conocedoras de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, con alto grado de satisfacción con las mismas y consideración de la importancia de abordar la coeducación, igualdad y convivencia.
- 94,3% de los encuestados refleja un clima positivo en cuanto al bienestar emocional que desarrolla en el centro.
- 99,3% de las familias se muestran conformes con la realización de actividades que fomenten la coeducación, inclusión y convivencia.

Del cuestionario realizado a los docentes se extrae:

- 90% del claustro está constituido por mujeres.
- 61% se muestra satisfecho con las NCOF señalando que las dificultades más frecuentes se concentran en la cuestionabilidad de la acción docente por parte de las familias.
- En lo referente a las mejoras de convivencia, inclusión e igualdad los datos coinciden en la importancia de promover el trabajo cooperativo, jornadas de convivencia entre familiares, alumnado y docentes, programas de alumnos mediadores y ayudantes, actuaciones por parte del EOA como talleres o dinámicas de coeducación, diversidad,..
- En cuanto al uso del lenguaje inclusivo, el profesorado lo usa en su docencia, así como refleja que su uso en los libros es normalizado y satisfactorio. El uso de los espacios deportivos es utilizado igualmente por chicos y chicas, así como se llevan a cabo actividades grupales donde están mezclados ambos géneros.
- El 77,4% de los docentes considera necesaria la realización de actividades que fomenten una igualdad efectiva, así como la necesidad de formación.
- En lo que respecta al grado de implicación en la vida escolar, se recoge la participación mayoritaria de las madres en tutorías, reuniones,...

4.OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PIC

En nuestro centro consideramos que para que la igualdad de género sea real y efectiva, es preciso trabajar en la eliminación de los estereotipos asociados a los sexos, reflexionar sobre la igualdad y el uso sexista del lenguaje en nuestras comunicaciones orales y escritas. Así como, dotar a nuestro alumnado de estrategias para resolver cualquier tipo de conflicto de forma pacífica, sea cual sea el origen del mismo, utilizando las siguientes pautas:

- El desarrollo de habilidades y capacidades para la convivencia,
- La generación de entornos que fomenten la igualdad, y
- La resolución de los conflictos mediante el diálogo y el rechazo a la violencia.

Con todo esto, intentaremos que nuestro plan de igualdad y convivencia esté presente en todas las actividades de nuestra práctica docente y para ello plantearemos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas.



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2024-2025



Las actuaciones de este plan de convivencia e igualdad, siguen la línea de todos los proyectos del centro educativo, logrando conseguir con este plan de igualdad y convivencia una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, un clima de aprendizaje y convivencia positivo basado en los principios de inclusión y personalización de los aprendizajes que fomentan la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, ya que consideramos a todos los agentes primordiales para la consecución de nuestros objetivos.

De la misma manera, consideramos imprescindible el trabajo cooperativo de nuestros alumnos y alumnas, junto con sus familias, como principales protagonistas y agentes diana sobre los que pretendemos actuar en pro de generar en ellos patrones comportamentales alejados de cualquier tipo de violencia y/o discriminación y en defensa de la igualdad, la tolerancia y el respeto a la diversidad, buscando un bienestar emocional para todos y todas.

Las actividades que pretendemos llevar a cabo tendrán lugar a través de una metodología participativa, convirtiendo al alumnado en protagonista de sus aprendizajes y con la capacidad de transformar su entorno, fomentando la colaboración de las familias y resto de agentes de la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL	
Desarrollar en colaboración con la comunidad educativa actividades basadas en la coeducación, la prevención y resolución pacífica de conflictos.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Promover el trabajo docente desde un contexto colaborador entre todas y todos los miembros de la comunidad educativa.	¿Qué grado de participación ha existido por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa?
Organizar los espacios de recreo con perspectiva de género. Patios Inclusivos.	¿Los niños y las niñas tienen diferentes opciones de actividades en el patio?
Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos organizativos e informativos del centro.	¿Se han revisado los documentos programáticos del centro?
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Revisar los documentos programáticos del centro (PGA, PE)	Durante todo el curso
Utilizar lenguaje no sexista en los medios de comunicación con las familias (circulares, tablones, página web, etc.)	Durante todo el curso
Desarrollo programa de patios inclusivos con propuestas de actividades no asignadas tradicionalmente a ningún rol (juegos tradicionales, distintos deportes y actividades, etc.)	Durante todo el curso.
PERSONAS RESPONSABLES	
Equipo directivo Responsable de bienestar y convivencia. Responsables del PES Docentes.	



RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
<p>Recursos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de papelería necesario para la creación de diferentes murales. • Material de juego y Educación física para los espacios de recreo. <p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesorado del centro.

OBJETIVO GENERAL	
Sensibilizar, visibilizar y dar ejemplo de acciones basadas en la igualdad de género, coeducación y convivencia positiva.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Utilizar diversos referentes que fomenten la corresponsabilidad y reparto de tareas y responsabilidades.	¿Se han realizado actividades que incluyen referentes variados y plurales?
Desarrollar entre el alumnado el pensamiento crítico encaminado a la supresión de roles y estereotipos sexistas.	¿Se han habilitado espacios de debate entre el alumnado para hablar sobre los estereotipos sexistas?
Acercar el método científico a los niños/as, como una posible formación académica en el futuro	¿Se ha despertado el interés en los niños/as hacia la ciencia?
Establecer tiempos, espacios y recursos específicos para la celebración de efemérides encaminadas a la consecución de los objetivos recogidos en el Plan.	¿Se han incorporado en la PGA aspectos organizativos relacionados con las actuaciones del Plan?
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Dar visibilidad a la diversidad desde una perspectiva inclusiva celebrando el día de la discapacidad.	3 de diciembre.
Realización de un taller de análisis de roles y estereotipos en la publicidad y en los elementos de nuestro entorno.	Segundo trimestre
Trabar la semana de la mujer en la ciencia.	Segundo trimestre.
Inclusión de perspectiva de género en las lecturas escogidas para la dotación de biblioteca.	Durante todo el curso
Celebración, en coordinación con el ayuntamiento de la localidad, del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	25 de noviembre.
Celebración del Día Internacional de la mujer con la participación de los diferentes niveles educativos.	8 de marzo.
Celebración del Día de la Familia, profundizando en la diversidad de modelos de familia y la normalización de los mismos.	15 de mayo.



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2024-2025



PERSONAS RESPONSABLES
Equipo directivo Responsables del plan de lectura Responsable de bienestar y convivencia Equipo docente. Todos ellos en colaboración con AMAP y Ayuntamiento.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
Recursos materiales: Cuentos y libros, material papelería, Recursos humanos: Profesorado, AMPA, Ayuntamiento, Asociación de mujeres.

OBJETIVO GENERAL	
Favorecer que exista un buen clima de convivencia entre todos los miembros del centro y que favorezcan el desarrollo psicosocial del alumnado.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Impulsar el desarrollo de habilidades sociales como la empatía, asertividad, el autocontrol y la resolución pacífica de conflictos.	¿Se han reducido el número de conflictos en el aula? ¿Se muestran más cohesionados los grupos?
Dar difusión a las normas de convivencia incluidas en la NCOF a toda la comunidad educativa.	¿Se encuentran las normas accesibles al profesorado? ¿Las normas de aula se localizan en un lugar visible? ¿Se cuenta con un registro de incidencias?
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Impulso, a través de la CCP y reuniones de ciclo, de las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro y el bienestar emocional entre el alumnado. Desarrollo de actividades y talleres que favorezcan el desarrollo y bienestar psicosocial del alumnado.	Todo el curso, especialmente el segundo trimestre.
PERSONAS RESPONSABLES	
Equipo directivo. Persona responsable de bienestar. Profesorado de los diferentes niveles. PSC y colaboradores externos.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Recursos materiales: Material de papelería para realización de murales, ordenadores. Recursos humanos: profesorado del centro, PSC, colaboradores externos.	

OBJETIVO GENERAL	
Colaborar con agentes educativos y sociales en el asesoramiento, apoyo y difusión del desarrollo del plan de igualdad y convivencia y de las actividades planteadas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Informar a la comunidad educativa sobre el desarrollo de las diferentes actuaciones recogidas	¿La información a las familias y profesorado se ha realizado de



en el Plan.	manera clara y sencilla?
Mantener informado al profesorado acerca de las actividades a realizar de manera trimestral y cómo desarrollarlas.	¿Las orientaciones e indicaciones al profesorado de cada una de las actividades han sido adecuadas?
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Difundir e informar sobre el PIC a la comunidad educativa por medio de la página web del colegio.	Durante todo el curso escolar.
Informar a las familias de posibles actividades a realizar en el centro a través de los medios institucionales establecidos (Educamos CLM) y/o los tabloneros informativos del colegio.	Durante todo el curso escolar.
Participación en programas institucionales como Plan director, Tu cuentas.	
PERSONAS RESPONSABLES	
Equipo directivo Equipos docentes de los diferentes niveles educativos.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Recursos materiales: Equipos informáticos, fotocopiadora, material papelería. Recursos humanos: Profesorado, responsable medios difusión del cole (página web, Facebook, Instagram)	

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La evaluación del PIC, se hará de forma conjunta por todo el claustro de profesores en un proceso continuo, destacando tres momentos del curso:

- Evaluación inicial, previa a la realización del plan de igualdad y convivencia para detectar las demandas y necesidades del centro.
- Evaluación procesual o continua, que nos permitirá valorar el desarrollo de las actuaciones que habían sido planificadas y la implicación de la comunidad educativa en estas actuaciones. Para ello se utilizarán los indicadores descritos en cada una de las actuaciones.
- Evaluación final, que se realizará a final de curso y de la que se extraerá una recogida de información en una memoria final valorando los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	1	2	3	4	5
El plan de igualdad y convivencia ha sido conocido por parte de toda la comunidad educativa.					
Los procedimientos de difusión y sensibilización del PIC han sido eficaces y han permitido llegar a los agentes implicados.					
Las actuaciones contempladas en el PIC se han llevado a cabo (Si no se han realizado, analizar las causas).					
Las actuaciones planteadas han resultado útiles y funcionales para					



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2024-2025



dar respuesta a las necesidades de convivencia e igualdad de la comunidad educativa.					
Los objetivos específicos planteados se han conseguido y estos han ayudado a lograr los objetivos generales del PIC					
El plan se ha adecuado a las características y necesidades de la comunidad educativa					
La comunidad educativa se ha mostrado satisfecha en el desarrollo e implementación del PIC					
La igualdad y la convivencia del centro ha evolucionado a mejor.					

En esta tabla se valorarán los indicadores del 1 al 5, siendo el 1 la menor puntuación (no conseguido) y el 5 la máxima (conseguido satisfactoriamente).

Igualmente, en esa memoria final del plan de igualdad y convivencia, se procurará tener en cuenta a la Comisión de convivencia, el claustro de profesores, el AMPA y al alumnado para que realicen las propuestas de mejora que consideren oportunas al plan llevado a cabo. La memoria final del plan de igualdad y convivencia formará parte de la memoria final del centro.